



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20728 y 184/20729

21/11/2017

57026 y 57027

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que por parte del Ministerio de Fomento se realizaron los correspondientes Mapas Estratégicos de Ruido, pudiendo ser consultada la información al respecto en la siguiente página web:

[http://webaux.cedex.es/egra/MER\\_SEGUNDA/CARRETERAS/ANDALUCIA/Planos/Por-UME/29\\_MALAGA/](http://webaux.cedex.es/egra/MER_SEGUNDA/CARRETERAS/ANDALUCIA/Planos/Por-UME/29_MALAGA/)

Posteriormente y dando cumplimiento a lo establecido para la 2ª fase de aplicación de la Directiva 2002/42/CE, se ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido, cuyo documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ATENCION\\_CIUDADANO/PARTICIPACION\\_PUBLICA/PARUIDO\\_VARIOSMF/](https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/PARTICIPACION_PUBLICA/PARUIDO_VARIOSMF/)

Siendo sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26/11/2016:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/26/pdfs/BOE-B-2016-60911.pdf>

Tal y como se recoge en el citado documento, como resultado de la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido de la segunda fase de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE, se han definido para la red de carreteras del Estado con un tráfico superior a 3.000.000 veh/año, las zonas de conflicto y las potenciales zonas de actuación. Este diagnóstico y propuesta inicial abarca el entorno de alrededor de 10.000 km de carreteras e incluye actuaciones en 890 zonas.

Madrid, 27 de febrero de 2018